

FERIA DE TOLEDO

EN LOS DIAS 18, 19 Y 20 DE AGOSTO DE 1865, CON PASTOS GRATUITOS Y EXENCION DE TODO GRAVAMEN Y DERECHO LOCAL POR LOS GANADOS QUE SE PRESENTEN.



El proyecto que hace un año formuló la Junta provincial de Agricultura y acogió la Diputación, impulsándole sin descanso el Gobierno de provincia, ha llegado al fin á ser realizable en parte con la autorizacion obtenida para celebrar en esta ciudad una feria de toda clase de ganados, que, tomando por base la festividad y romería de Nuestra Señora y Patrona la Virgen del Sagrario, tendrá efecto ya en el presente, dentro de su octava, y en los dias 18, 19 y 20 de Agosto próximo.

El municipio, que ha venido constantemente esforzándose por la realizacion de ese pensamiento, procuró en su dia obtener recursos, y los alcanzó con el apoyo unánime de mayores contribuyentes al votar el presupuesto que rige hoy; así es que con ellos y el generoso desprendimiento de algunos propietarios, puede ofrecer gratuitamente á los concurrentes á la feria pastos para sus ganados y los abrevaderos cómodos que existen, y se ampliarán, en el espacioso campo de la Vega al Norte de la poblacion desde la salida por su puerta de Visagra, que es el escogido para el mercado. Aun fuera de aquel sitio ha obtenido y seguirá procurando otros más extensos terrenos, en los cuales, como en la Vega, y en los demás de comun aprovechamiento, situados por las diversas avenidas de la capital, podrán libremente entrar con sus ganados cuantos asistan á la feria, y aprovechar sus pastos desde el dia 15 al 23 del citado Agosto.

La exencion de derechos de pontazgos en las entradas de la ciudad y la de todo gravámen municipal á la ganadería indistintamente; las comodidades que se proporcionarán en todo el espacio designado para la colocacion de aquella y para las contrataciones; las medidas adoptadas para que abunden sin alteracion de precios los artículos de consumo, y para que no falten hospedajes cómodos á los ganaderos y tratantes, y á los que vengan tambien con diversos géneros de comercio, son otras tantas ventajas que el cuerpo municipal ofrece para inaugurar la primera feria de Toledo, que ha de guardar ese órden entre las que se celebran en toda la provincia y en las limitrofes despues de la recoleccion.

El Ayuntamiento, en fin, solícito por realzar la importancia del acto, prepara toda clase de festejos para que fuera de las horas de contratacion encuentren los que concurran el recreo y las distracciones que son inherentes á los de esta clase.

Al anunciarlo por acuerdo de la Corporacion, abrigo la fundada esperanza de que sus constantes esfuerzos alcancen el favorable éxito que se propone, atrayendo la concurrencia á la feria, de que es capaz el estenso campo donde ha de establecerse, á que se presta la situacion de esta localidad, su paso inmediato á las de Alcalá é Illescas, y la época en que ha de celebrarse. — Toledo 15 de Julio de 1865.

El Presidente,
Gaspar Diaz
de Labaundero.

P. A. de S. L.,
Julian Velez.

SECRETARIO.